BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: jueves, 28 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

APROBACIÓN DEFINITIVA

3096

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Brihuega (Guadalajara) de ocho de marzo de 2019 de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ENTRADA A MONUMENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y VISITAS GUIADAS A BRIHUEGA, cuyo texto íntegro se transcribe en documento Anexo y se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

“Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la entrada a monumentos de titularidad municipal y visitas guiadas a Brihuega

Artículo sexto

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, señalada a continuación, de acuerdo con el siguiente detalle

1. Entradas individuales

a) Sala noble del Castillo de Piedra Bermeja.....2 EUROS

b) Jardines de la Real Fábrica de Paños.....2 EUROS

c) Museo de Historia.....2 EUROS

d) Entrada conjunta tres monumentos.....5 EUROS

2. Entradas grupales

a) Entrada a un monumento para un grupo cuyo número supere las 15 personas.....30 EUROS

b) Entrada a los tres monumentos para un grupo cuyo número supere las 15 personas.....90 EUROS

3. Visitas guiadas

3.1 Las visitas guiadas por el Conjunto Histórico de Brihuega, propuestas por el Ayuntamiento se realizarán los sábados, domingos y festivos, con salida desde la Oficina de Turismo. La duración de esta visita guiada es de dos horas e incluye el acceso con el guía a la Sala noble del Castillo y a los Jardines de la Real Fábrica de Paños. El turista podrá visitar el Museo de Historia por su cuenta, una vez haya finalizado la visita guiada. Esta visita está dirigida tanto a individuales como a grupos, no superando el número establecido como se detalla a continuación:

Visitas guiadas individuales con entrada a los tres monumentos. El número mínimo de personas para la realización de las mismas es de I personas y el máximo 50.....6 EUROS/Persona

3.2 Las visitas guiadas a los campos de lavanda realizadas en autocar, tendrán salida desde el Parque de María Cristina, durante el periodo de floración de la planta. Esta visita tendrá una duración de una hora.....3 EUROS/Persona"

Brihuega a 26 de noviembre de 2019. El Alcalde–Presidente, Luis Manuel Viejo Esteban